



DECRETO NUM. 491 /2018.

I. Vista la comunicación expresada a esta Alcaldía en el día de ayer por D. MIGUEL A. ESPINOSA DE LOS MONTEROS GIRON, 1º Teniente de Alcalde y Concejales-Delegado de "Gestión Económica y Hacienda", de "Recursos Humanos y Régimen Interior", de "Seguridad y Protección Ciudadana", y de "Educación", de ausencia del término municipal por razones vacacionales durante el periodo desde los días 3 al 31 del mes de julio de 2018.

Considerando esta Presidencia que dicha ausencia temporal imposibilita materialmente la asistencia directa y disponibilidad y dedicación continuada a los asuntos municipales y gestiones del cargo y ejercicio de las funciones y competencias de sus Delegaciones, por lo que procede dar cobertura y sustitución a dicha situación temporal y transitoria mediante la oportuna asignación de sus actuales cargos y funciones corporativas a otro/a miembro de la Corporación que asimismo y transitoriamente asuma las mismas.

Vista, pues, Resolución de esta Presidencia nº142/2016, de 15 de marzo, sobre Delegaciones Municipales y Tenencias de Alcaldía, con la designación de sus titulares, asignación de competencias y alcance de las mismas, entre ellas las del mencionado Concejales.

II. Esta Alcaldía, pues, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y arts. 43 a 45, 114, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, viene en adoptar la presente RESOLUCION:

PRIMERO.- Designar a los concejales/as de la Corporación que se citan para la sustitución transitoria de funciones respecto del titular de las siguientes Delegaciones:

A) Gestión Económica y Hacienda: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ANGELES RODRIGUEZ ADORNA.

B) Recursos Humanos y Régimen Interior: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ANGELES RODRIGUEZ ADORNA.



## Ayuntamiento de la Castilleja Cuesta

C) Seguridad y Protección Ciudadana: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JOSE LOBO SUAREZ.

D) Educación: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JOSE LOBO SUAREZ.

La presente Delegación competencial sustitutoria y transitoria entrará en vigor al día siguiente al de la fecha de esta Resolución.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la expresados Concejales/as y resto de Delegaciones y Departamentos Municipales, así como al Pleno de la Corporación, y mándese publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y Página Web municipales.

Castilleja de la Cuesta, a 29 de junio de 2018.  
LA ALCALDESA.



*Carmen Herrera Coronil*

FDO: CARMEN HERRERA CORONIL.

